



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE SANIDAD

ORDEN SAN/894/2012, de 9 de octubre, por la que se dispone la publicación para general conocimiento y cumplimiento, del fallo de la Sentencia número 156, de 5 de junio de 2012, del Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Valladolid dictada en el Procedimiento Abreviado n.º 796/2010.

En el Procedimiento Abreviado n.º 796/2010 seguido en el Juzgado de lo Contencioso Administrativo n.º 3 de Valladolid, a instancia de D.ª MARÍA ÁNGELES RUIZ MARTÍNEZ, se ha dictado el 5 de junio de 2012, sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

FALLO: «QUE ESTIMANDO el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora Sra. Gómez Urbán en representación de D.ª M.ª ÁNGELES RUIZ MARTÍNEZ contra la desestimación por silencio del recurso de reposición interpuesto frente a la Orden SAN/864/2010, de 27 de mayo, por la que se convoca concurso de traslados para la provisión de plazas vacantes de personal estatutario de las siguientes categorías: Enfermero/a, Fisioterapeuta y Enfermero/a Matrona, de la Gerencia Regional de Salud, debo declarar y declaro la nulidad de lo establecido en la BASE 3.1.1 y 3.1.2 de la convocatoria en cuanto barema los méritos referidos a “la antigüedad en los casos en que se esté prestando servicios en promoción interna temporal se contará en la categoría de origen”, dejando sin efecto estas previsiones y debiendo valorarse estos méritos en la categoría en la que se prestaron, y en idéntica puntuación a la antigüedad como personal fijo o como personal interino, sustituto o eventual, retrotrayendo las actuaciones al momento inmediato anterior a la valoraciones efectuadas en atención a la base declarada nula, debiendo efectuarse nuevas valoraciones de conformidad con lo establecido en esta sentencia.».

Comunicada la firmeza de la sentencia n.º 156/2012, y de conformidad con lo establecido en los artículos 118 de la Constitución, 17.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y demás preceptos concordantes de la vigente Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, se dispone la publicación de dicho fallo en el «Boletín Oficial de Castilla y León», para general conocimiento y cumplimiento.

Valladolid, 9 de octubre de 2012.

El Consejero de Sanidad,
Fdo.: ANTONIO MARÍA SÁEZ AGUADO